

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 DIC 2012	
Recibido.....	1910.....Hs.
Exp. N°.....	27316.....P.E.

MENSAJE N°

4069
26 DIC 2012

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012.-

Dios guarde a V.H.-



RUBÉN DARÍO GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3902

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 DIC 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

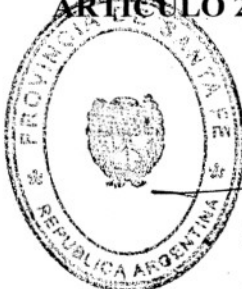
ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- **Expte. N° 26387 - DB:** Por el cual se declara Emergencia y Suspensión de Desalojos de Predios Rurales.
- **Mensaje y Proyecto de Ley** de aprobación del Decreto N° 3756 del 14 de diciembre de 2012, por el que se disponen modificaciones presupuestarias como consecuencia de incrementos salariales al personal de la Administración Pública Provincial.
- **Mensaje y Proyecto de Ley** por el cual se autoriza a ocupar la Dirección de Hospitales y S.A.M.Cos., a cualquier Profesional Universitario de la Sanidad, cuya profesión estuviere comprendida en el artículo 1° de la Ley 9282.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ES COPIA

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
RUBÉN DARÍO GALASSI



Prof. JUAN CARLOS COPPONI
2011
DIRECCIÓN DE CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

2011
DIRECCIÓN DE CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL